



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 690.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA EMBAJADORA SOPHÍA LÓPEZ GARELLI, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 26 DE JULIO DE 2017, CON EL FIN DE ACOMPAÑAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ CONTRA EL TERRORISMO DE LAS NACIONES UNIDAS (CTED), SEÑOR JEAN-PAUL LABORDE, EN SU VISITA A LA TRIPLE FRONTERA.**

Asunción, 12 de julio de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGAE/N° 178/17 del 5 de julio de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Embajadora Sophía López Garelli, Directora General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a Ciudad del Este, República del Paraguay, el 26 de julio del año en curso, con el fin de acompañar al Director Ejecutivo del Comité Contra el Terrorismo de las Naciones Unidas (CTED), señor Jean-Paul Laborde, en la visita de trabajo que realizará a dicha ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Embajadora **Sophía López Garelli**, Directora General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a Ciudad del Este, República del Paraguay, el 26 de julio del año en curso, con el fin de acompañar al Director Ejecutivo del Comité Contra el Terrorismo de las Naciones Unidas (CTED), señor Jean-Paul Laborde, en la visita de trabajo que realizará a dicha ciudad, con el objetivo de efectuar un estudio de los riesgos del terrorismo en la zona de la Triple Frontera y coordinar estrategias comunes para afrontarlo.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_